

B.:. R.:. L.:. S.:.

UNIDAD N° 129

TENIDA

BLANCA

17/SEPTIEMBRE/2016 E.:V.:.

FOTOS y PDF:

R:.H:. FRANCISCO PEGORARI G.



HOMENAJE
A
MIEMBROS
EMINENTES



R.:. H.:.

FERNANDO

JULIÁN

LEÓN

SORIA



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:

Gran Logia de los AA. LL. y AA. Masones de la República del Perú

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

"Año de la Recuperación de los Valores Masónicos para la Sociedad"

DECRETO N° 134-098-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de Antiguos Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido el Decreto N° 134-098-GLP cuyo tenor literal es el siguiente:

CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 42° del Estatuto de la Gran Logia del Perú, el Gran Maestro, con el voto aprobatorio del Consejo Asesor, concede la distinción de Eminente al H.: Masón Regular o al ciudadano que haya destacado en forma notoria en el campo de la ciencia, la filosofía, el arte o en el ejercicio profesional o haya prestado excepcionales servicios a la Nación o a Orden;

Que, el R.:H.: Fernando Julián León Soria se inició en la Orden el 15 de junio de 1970 en la R.:L.:S.: Francisco Bolognesi N°48 del Vall.: de Lima, donde también tomó los grados de C.:F.:M.: y el de Sublime M.:M.: el 22 de setiembre de 1970 y 11 de octubre de 1971 respectivamente; posteriormente y por su profesión de Oficial de la Policía de Investigaciones del Perú (P.I.P.) fue cambiado de colocación al Vall.: de Tacna donde se Afilió a la R.:L.:S.: Francisco de Paula Gonzales Vigil N°38 el 15 de marzo de 1972, de la cual fue miembro activo hasta noviembre de 1977 en que es trasladado al Vall.: de Lima a prestar sus servicios en distintas dependencias de la P.I.P., donde se incorpora como fundador de la R.:L.:S.: Unidad N°129, la misma que Lev.: CCol.: el 06 de enero de 1978, llegando a ser su V.:M.: en cuatro períodos masónicos de 1981, 1982, 2005 y 2016;

Que, el R.:H.: Fernando Julián León Soria en el desarrollo de su carrera profesional como Oficial Superior de la ex P.I.P., hoy Policía Nacional del Perú, y durante los años de 1979 y 1984 tuvo destacadas acciones en bien de la Nación, lo cual ha sido reconocido por su Institución en ambas oportunidades;

Que, en mérito a estas destacadas acciones la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, mediante la Resolución de Presidencia N°0705 B.S.F.I. del 07 de junio de 2016 E.:V.: ha admitido al R.:H.: Fernando Julián León Soria como Asociado Activo de esa noble institución, en condición de Defensor Calificado de la Patria por su participación en la pacificación nacional, otorgándole el Diploma y la Medalla correspondientes;

Que, el Gran Maestro de la Gran Logia del Perú, valorando los excepcionales servicios prestados a la Nación por el R.:H.: Fernando Julián León Soria y estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la Gran Logia del Perú;

DECRETA:

Art. 1°.- Otórguese al R.:H.: Fernando Julián León Soria de la R.:L.:S.: Unidad N°129 del Vall.: de Lima, la honrosa distinción de miembro Eminente de la Gran Logia del Perú en mérito a sus excepcionales servicios prestados a la Nación.



A.:U.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
Gran Logia de los AA. LL. y AA.
Masones de la República del Perú

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

Art. 2º.- Entréguese el Diploma y la correspondiente condecoración en la Gran Tenida Blanca de homenaje al 195º Aniversario de la Proclamación de Independencia del Perú a realizarse el día Lunes 25 de julio de 2016 E.:V.: a las 20.00 horas, en el Gran Templo "Emilio Cassina Rivas" de la Sede Principal de la Gran Logia del Perú "Julio F. de Iriarte".

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete del Gran Maestro, en el Vall.: de Lima, a los siete días del mes de julio del año 2016 E.:V.: 6016 A.:V.:L.:.

(Fdo.) Luis Roberto Dulanto Gayoso
Gran Secretario

(Fdo.) César Humberto Bazán Naveda
GRAN MAESTRO

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.:A.:H.:

Luis Roberto Dulanto Gayoso
Gran Secretario



Q:. H:.

PEDRO

ARMANDO

MALACHE

MONTOYA



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
Gran Logia de los AA. LL. y AA.
Masones de la República del Perú

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

"Año de la Recuperación de los Valores Masónicos para la Sociedad"

DECRETO N° 134-099-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de Antiguos Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido el Decreto N° 134-099-GLP cuyo tenor literal es el siguiente:

CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 42° del Estatuto de la Gran Logia del Perú, el Gran Maestro, con el voto aprobatorio del Consejo Asesor, concede la distinción de Eminente al H.: Masón Regular o al ciudadano que haya destacado en forma notoria en el campo de la ciencia, la filosofía, el arte o en el ejercicio profesional o haya prestado excepcionales servicios a la Nación o a Orden;

Que, el Q.:H.: Pedro Armando Malache Montoya se inició en la Orden el 27 de octubre de 2003 en la R.:L.:S.: Unidad N°129 del Vall.: de Lima, donde también tomó los grados de C.:F.:M.: y el de Sublime M.:M.: el 13 de febrero de 2006 y 26 de octubre de 2015 respectivamente;

Que, el Q.:H.: Pedro Armando Malache Montoya en el desarrollo de su carrera profesional como Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú y durante los años de 1997 y 1998 tuvo destacadas acciones en bien de la Nación, lo cual ha sido reconocido por su Institución otorgándole la Medalla de Plata al Honor Policial;

Que, en mérito a estas destacadas acciones la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, mediante la Resolución de Presidencia N°0706 B.S.F.I. del 07 de junio de 2015 E.:V.: ha admitido al Q.:H.: Pedro Armando Malache Montoya como Asociado Activo de esa noble institución, en condición de Defensor Calificado de la Patria por su participación en la pacificación nacional, otorgándole el Diploma y la Medalla correspondientes;

Que, el Gran Maestro de la Gran Logia del Perú, valorando los excepcionales servicios prestados a la Nación por el Q.:H.: Pedro Armando Malache Montoya y estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la Gran Logia del Perú;

DECRETA:

Art. 1°.- Otórguese al Q.:H.: Pedro Armando Malache Montoya de la R.:L.:S.: Unidad N°129 del Vall.: de Lima, la honrosa distinción de miembro Eminente de la Gran Logia del Perú en mérito a sus excepcionales servicios prestados a la Nación.



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:

Gran Logia de los AA. LL. y AA.:

Masones de la República del Perú

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

Art. 2º.- Entréguese el Diploma y la correspondiente condecoración en la Gran Tenida Blanca de homenaje al 195º Aniversario de la Proclamación de Independencia del Perú a realizarse el día Lunes 25 de julio de 2016 E.:V.: a las 20.00 horas, en el Gran Templo "Emilio Cassina Rivas" de la Sede Principal de la Gran Logia del Perú "Julio F. de Iriarte".

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete del Gran Maestro, en el Vall.: de Lima, a los siete días del mes de julio del año 2016 E.:V.:, 6018 A.:V.:L.:

(Fdo.) Luis Roberto Dufanto Gayoso
Gran Secretario

(Fdo.) César Humberto Bazán Naveda
GRAN MAESTRO

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.:A.:H.:

Luis Roberto Dufanto Gayoso
Gran Secretario



Q:. H:.
JOSÉ
LUIS
ECHEVARRÍA
FANO



A.: U.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

*Gran Logia de los AA. LL. y AA.
Masones de la República del Perú*

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

"Año de la Recuperación de los Valores Masónicos para la Sociedad"

DECRETO N° 134-100-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de Antiguos Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido el Decreto N° 134-100-GLP cuyo tenor literal es el siguiente:

**CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 42° del Estatuto de la Gran Logia del Perú, el Gran Maestro, con el voto aprobatorio del Consejo Asesor, concede la distinción de Eminente al H.: Masón Regular o al ciudadano que haya destacado en forma notoria en el campo de la ciencia, la filosofía, el arte o en el ejercicio profesional o haya prestado excepcionales servicios a la Nación o a la Orden;

Que, el Q.:H.: José Luis Echevarría Fano se inició en la Orden el 27 de octubre de 2003 en la R.:L.:S.: Unidad N°129 del Vall.: de Lima, donde también tomó los grados de C.:F.:M.: y el de Sublime M.:M.: el 27 de febrero de 2006 y 07 de noviembre de 2015 respectivamente;

Que, el Q.:H.: José Luis Echevarría Fano en el desarrollo de su carrera profesional como Sargento 2do de la ex P.I.P., hoy Policía Nacional del Perú, y durante los años de 1986 y 1987 tuvo destacadas acciones en bien de la Nación, lo cual ha sido reconocido por Policía de Investigaciones del Perú otorgándole el Diploma de Honor y Medalla de Plata;

Que, en mérito a estas destacadas acciones la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, mediante la Resolución de Presidencia N°0706 B.S.F.I. del 07 de junio de 2016 E.:V.:., ha admitido al Q.:H.: José Luis Echevarría Fano ha sido admitido Asociado Activo de esa noble institución, en condición de Defensor Calificado de la Patria por su participación en la pacificación nacional, otorgándole el Diploma y la Medalla correspondientes;

Que, el Gran Maestro de la Gran Logia del Perú, valorando los excepcionales servicios prestados a la Nación por el Q.:H.: José Luis Echevarría Fano y estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la Gran Logia del Perú;

DECRETA:

Art. 1°.- Otórguese al Q.:H.: José Luis Echevarría Fano de la R.:L.:S.: Unidad N°129 del Vall.: de Lima, la honrosa distinción de miembro Eminente de la Gran Logia del Perú en mérito a sus excepcionales servicios prestados a la Nación.



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:

Gran Logia de los AA. LL. y AA.

Masones de la República del Perú

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E.
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

Art. 2º.- Entréguese el Diploma y la correspondiente condecoración en la Gran Tenida Blanca de homenaje al 195º Aniversario de la Proclamación de Independencia del Perú a realizarse el día Lunes 25 de julio de 2016 E.:V.: a las 20:00 horas, en el Gran Templo "Emilio Cassina Rivas" de la Sede Principal de la Gran Logia del Perú "Julio F. de Iriarte".

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete del Gran Maestro, en el Vall.: de Lima, a los siete días del mes de julio del año 2016 E.:V.: 6016 A.:V.:L.:

(Fdo.) **Luis Roberto Dulanto Gayoso**
Gran Secretario

(Fdo.) **César Humberto Bazán Navada**
GRAN MAESTRO

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.:A.:H.:

Luis Roberto Dulanto Gayoso
Gran Secretario





































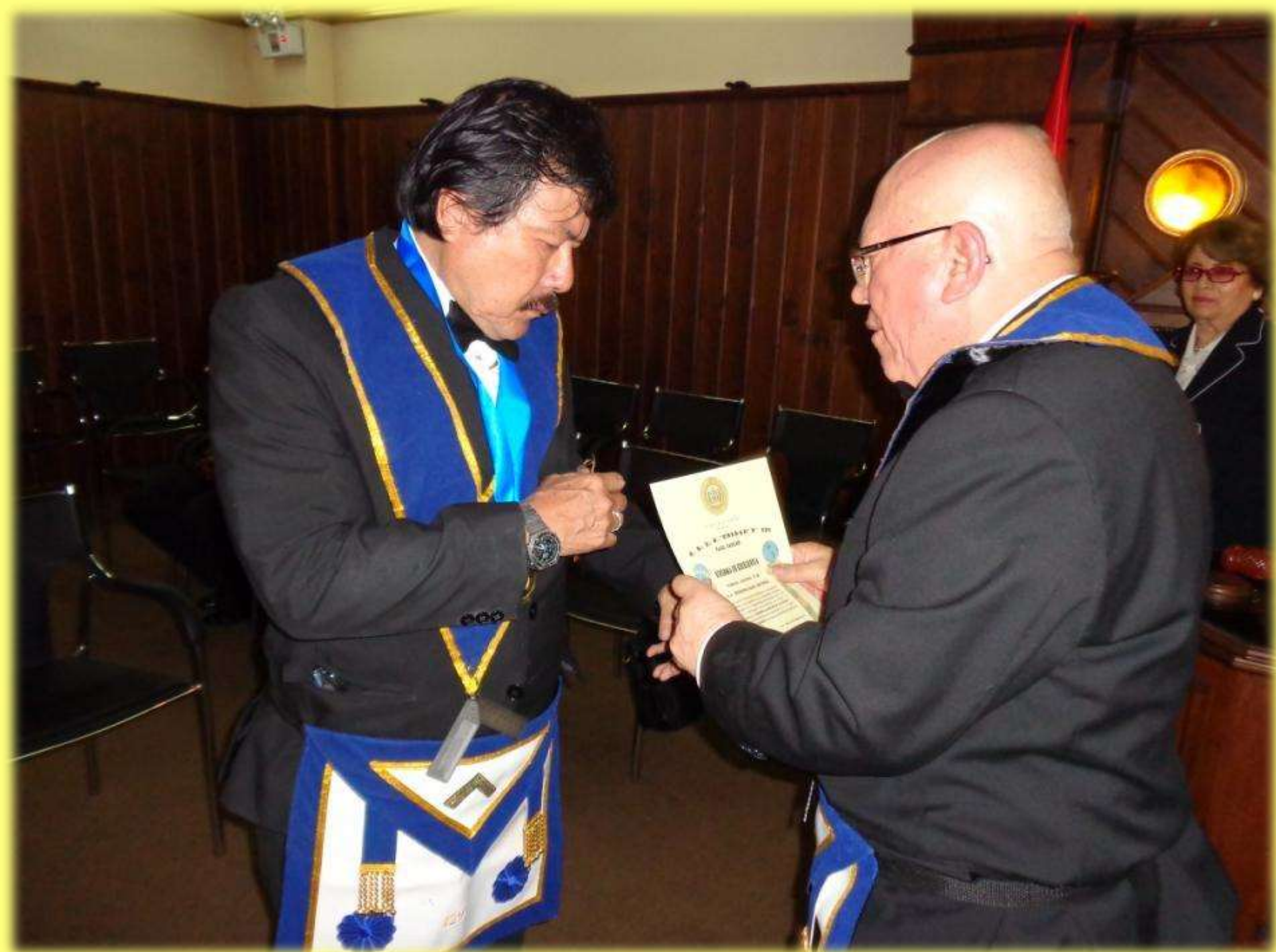












































































































F

I

N